

Importante a los señores médicos

NOTIFICACION OBLIGATORIA DE LAS ENFERMEDADES VENEREAS

El nuevo Reglamento de la Campaña contra las Enfermedades Venéreas, que entró en vigor con fecha 8 de abril último, señala las siguientes obligaciones para los médicos:

Llevar un registro privado de los enfermos venéreos que atienden, en el que conste: número de orden, nombre y apellido, sexo, edad, estado civil, domicilio, ocupación, nacionalidad, diagnóstico de la forma clínica de la enfermedad y si está o no el enfermo en período infectante, fuente probable del contagio, especificando, de ser posible, nombre y dirección.

Señalar al enfermo la importancia del padecimiento y sus consecuencias para él, para sus familiares y para la sociedad.

Notificar a la autoridad sanitaria del lugar de su residencia, inmediatamente que comience el tratamiento, el sexo del paciente y la enfermedad que padezca.

Notificar por escrito, en la forma especial que proporcione el Departamento, al enfermo venéreo en período infectante, que abandone el tratamiento por más de diez días, la obligación que tiene de curarse con un médico o en un dispensario antivenéreo, y advirtiéndole que si en un plazo de diez días no le presenta constancia sobre el particular, el médico se verá obligado a dar a conocer a la autoridad sanitaria federal todos los datos concernientes al caso. Si el enfermo de que se trata no proporcionare al cabo de diez días la constancia a que se acaba de hacer alusión, el médico dará a la autoridad sanitaria federal el aviso correspondiente, con todos los datos relativos al enfermo remiso.

Extender a todo enfermo venéreo una constancia, según el modelo aprobado por el Departamento, de que está siendo tratado y al terminar el tratamiento expedir una constancia, suscrita también de su puño y letra, de que, según su opinión, el paciente no constituye un peligro para la sociedad.

La documentación necesaria se puede obtener, para el Distrito Federal, en la Oficina General de la Campaña Antivenérea; para los Estados, en la Oficina Sanitaria correspondiente.

Enviado a la "Gaceta" por el Departamento de Salubridad Pública.